



## COMUNICACIÓN A PROVEEDORES

Estimado proveedor,

Por la presente se le comunica que **GRUPO PGH** realiza las compras a sus proveedores, así como la solicitud de servicios en base a los criterios definidos en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

Estamos llevando a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la mejora de los procesos, así como en lo relativo a la gestión ambiental. Segregamos y tratamos nuestros residuos de forma respetuosa con el Medio Ambiente y en cumplimiento de la legislación vigente, además de asegurar la protección de los activos de la organización que sean accesibles a los proveedores. Así mismo, hemos definido unos objetivos de minimización del impacto ambiental que pueda ocasionar **GRUPO PGH** en el medio ambiente y respecto a la seguridad y salud laboral. A su vez, mantenemos un nivel acordado de seguridad y de provisión de servicios en línea con acuerdos con proveedores.

Es por ello que se requiere a los proveedores cumplir con las siguientes directrices:

- El proveedor cumple y cumplirá con la legislación aplicable, incluyendo la correspondiente al medio ambiente, la seguridad alimentaria y la seguridad y salud en el trabajo.
- Deben obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias, registros y restricciones necesarias. Los proveedores deben cumplir con sus requisitos operacionales y de información.
- Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato.

Así mismo requerimos a nuestros proveedores que nos suministren los productos o servicios acorde a los siguientes requisitos, los cuales pueden ser evaluados por **GRUPO PGH**, así como recordamos la obligatoriedad del cumplimiento de la legislación aplicable para la prestación de los servicios solicitados o productos pedidos, para la seguridad y salud laboral y la correcta gestión de los residuos generados:

- Productos con Punto Verde.
- Productos sin excesivo envoltorio.
- Evitar los elementos no recargables.
- Suministrar en lo posible productos en envases fabricados con materiales reciclados, biodegradables y que puedan ser reutilizados y/o retornables a los proveedores.
- Evitar aerosoles con CFC, y materiales con organoclorados (CFC, PCB):
  - PCB: Policlorobifenilos.
  - CFC: Cloro Fluoro Carbonados.

- Emplear materiales “en lo posible” exentos de emanaciones nocivas, duraderos, transpirantes, resistentes a las variaciones de temperatura, fácilmente reparables, obtenidos con materias renovables, reciclados y reciclables.
- Suministrar equipos y maquinaria que tengan menos efectos negativos para el medio (bajo consumo de energía y agua, baja emisión de ruido, humo y polvo; con fluidos refrigerantes no destructores de la capa de ozono, así como el correspondiente marcado CE. Evitar comprar madera tratada con disolventes.
- Utilizar equipos informáticos energéticamente eficientes con posibilidad de configuración en el modo de ahorro de energía.
- Utilizar impresoras que dispongan de sistemas de ahorro de energía e impresión a doble cara.
- Priorizar elementos recargables como bolígrafos, pilas, cartuchos de tinta, depósitos de tóner para fotocopiadoras.
- No elegir rotuladores y bolígrafos cuyas tintas tienen pigmentos nocivos.
- Elegir gomas de borrar sin PVC.
- Suministrar o contar con materiales de oficina que se puedan reutilizar como encuadernaciones, carpetas o archivadores fácilmente desmontables y reutilizables.
- Suministrar o contar con mobiliario de madera cuya procedencia tenga certificación forestal.
- Suministrar o adquirir papel reciclado y sin blanquear con cloro para impresos, sobres, cartas, papel de ordenador, cuadernos de notas.
- No usar productos que contengan disolventes orgánicos que emiten COV (compuestos orgánicos volátiles).
- Emplear y priorizar utensilios de hierro o acero inoxidable en vez de aluminio, ya que la obtención del aluminio supone un mayor gasto energético.
- Evitar el derroche de agua y energía.
- Estar al corriente de la normativa aplicable a su actividad y cumplir con ella.
- No verter cualquier sustancia en los lugares no previstos al efecto.
- Ocupar el mínimo tiempo posible las zonas públicas.
- Cumplimiento de la legislación ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad alimentaria aplicable y cualquier otro requisito legal suscrito.
- Cumplimiento de las medidas correctivas definidas en los EIA encaminados a eliminar y/o reducir los impactos ambientales.
- Se realizará entrega a **GRUPO PGH** de las evidencias pertinentes de los aspectos señalados.

Además de lo expuesto, aquellos agentes externos que presten algún tipo de servicio a **GRUPO PGH** deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Los proveedores dispondrán de las fichas de datos de seguridad que contengan toda la información de seguridad relevante necesaria para las sustancias peligrosas utilizadas, y las entregarán a **GRUPO PGH** y a otras

partes en caso de necesidad legítima.

- Tener en cuenta el ciclo de vida e impacto de los productos/servicios suministrados, con el fin de minimizar el impacto ambiental de los mismos y potenciar el trabajar con materias primas recicladas siempre y cuando no afecte a la calidad y seguridad del producto/servicio suministrado.
- Se deberá remitir a **GRUPO PGH** toda la información relativa a la identificación y cualificación del personal que desarrollará los trabajos encargados.
- Cualquier vertido accidental que se produzca derivado de las actividades de contratistas, subcontratistas o proveedores, será recogido por estos, no pudiéndose verter en ningún caso a la red de alcantarillado de la instalación, con prohibición expresa de vertido a la red de aguas pluviales de las instalaciones de **GRUPO PGH**.
- Los proveedores deben segregar los residuos peligrosos que produzcan del resto, recogiendo selectivamente y evitando su mezcla con los no peligrosos, ya sea empleando sus propios medios o bien con medios facilitados por **GRUPO PGH**.
- Cualquier residuo o resto de material generado como consecuencia de los trabajos realizados por el contratista, subcontratista o proveedor, será retirado por el mismo en la mayor brevedad posible. Los residuos serán gestionados conforme a la legislación vigente, con gestores autorizados.
- Cualquier situación de riesgo o emergencia ambiental que aparezca durante la prestación del servicio se comunicará a la Responsable del Sistema Integrado de Gestión. En este caso, el contratista, subcontratista o proveedor seguirá las pautas de actuación que le comunique **GRUPO PGH**, según sus instrucciones de Emergencia Ambiental.
- **GRUPO PGH** podrá realizar los seguimientos que considere oportunos, así como verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en el pedido realizado o la solicitud de algún servicio. Con esto pretendemos cumplir con los requisitos definidos en las normas indicadas. Se realizará este control y seguimiento del desempeño de los servicios y productos contratados por medio de las comunicaciones previas tales como presupuestos o condiciones contractuales realizadas.
- Deberán conocer detalladamente todos los procedimientos y protocolos establecidos por **GRUPO PGH** y/o de las instalaciones en las que se prestará el trabajo o servicio, que se encuentren relacionados directa o indirectamente con el desarrollo del mismo.
- En caso de que se produzca algún accidente o incidente de carácter ambiental y/o de SST, se deberá informar a **GRUPO PGH** con la mayor brevedad posible.

Les recordamos que los proveedores de productos y servicios, así como las contratistas y subcontratistas de **GRUPO PGH**, deben garantizar el cumplimiento de los requisitos que define la legislación sobre Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los requisitos definidos por la norma ISO 45001, implicando y asegurándose que al personal de la empresa opera con criterios seguros y garantiza la seguridad laboral y la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as.

Corresponde a cada trabajador/a de la empresa en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional a causa de sus actos u omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones de la empresa.
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección, tanto individuales como colectivos, facilitados por la empresa, de acuerdo con las instrucciones recibidas de esta.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico sobre los accidentes e incidentes laborales sufridos por ellos/as mismos/as, o por el personal de empresas colaboradoras.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico de aquellas situaciones que a su juicio entrañen, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los/as trabajadores/as.

**GRUPO PGH** trabaja con proveedores, contratistas y subcontratistas evaluados, teniendo en cuenta los siguientes criterios para proveedores de servicio:

- Nivel profesional evidenciado en el desempeño de sus funciones
- Sistema de gestión certificado
- Precio y Condiciones comerciales
- Capacidad de integrarse con los procesos de las empresas de **GRUPO PGH**
- No Conformidades y quejas abiertas
- Cumplimiento de fechas y horarios

En el caso de proveedores que suministren productos, los criterios serían los siguientes:

- Sistema de gestión certificado
- Correcta gestión de las devoluciones
- Condiciones comerciales y de prestación del servicio



- No Conf. Incumple especificaciones solicitadas
- No Conf. Error en factura y precio
- No Conf. Incumple fechas previstas

Para los proveedores tanto de productos como de servicios se aplicarán ambos criterios.

La evaluación de cada proveedor se realiza anualmente, después de haber trabajado con un proveedor durante el plazo de tiempo evaluado, valorando los ítems indicados anteriormente y, en base a la puntuación alcanzada, se determinará si el proveedor es apto o no.

Con esta comunicación queremos expresarle además de nuestro agradecimiento por su colaboración en el desarrollo de nuestros trabajos, su apoyo en la mejora y eficiencia de **GRUPO PGH**.

Atentamente,

El Consejero Delegado de **GRUPO PGH**